Naciones Unidas E/CN.6/2016/NGO/39

Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de noviembre de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
60º período de sesiones
14 a 24 de marzo de 2016
Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI"

Declaración presentada por African Women's Development and Communication Network, Akina Mama Wa Afrika, Association of African Women for Research and Development, Eastern African Sub-Regional Support Initiative for the Advancement of Women, Femmes Afrique Solidarité, Servitas Cameroon y Women in Law and Development in Africa, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.

15-20989X (S)

Se ruega reciclar

Declaración

El Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer/África acoge con satisfacción el tema prioritario del 60º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que se centra en el empoderamiento de las mujeres y su vínculo con el desarrollo sostenible, y en particular el examen de la eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña, de conformidad con las conclusiones convenidas del 57º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y opina que abordar el empoderamiento de las mujeres contribuirá positivamente a la igualdad entre los géneros y al desarrollo. Las ideas principales que se destacan en la presente declaración y que el Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer/África desea que se examinen son, entre otras, las siguientes: la subsanación de las disparidades de ejecución que existen entre la legislación y la práctica; el examen de las políticas que empobrecen aún más a las mujeres; el reconocimiento de los derechos laborales de la mujer; la respuesta al trabajo de cuidados no remunerado de la mujer; la promoción del emprendimiento de las mujeres; la eliminación de la violencia contra la mujer; el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y la promoción de la paridad de los géneros.

El Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer/África quiere poner de relieve que, a pesar de los avances positivos registrados en el ámbito legislativo mediante la ratificación de diversos instrumentos internacionales y regionales, es necesario abordar la brecha entre las leyes progresistas y la práctica o la aplicación que obstaculizan el logro del pleno empoderamiento de las mujeres, la igualdad entre los géneros y los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

El Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer/África insta también a la comunidad internacional a que examine las políticas económicas que no han conseguido propiciar un crecimiento inclusivo y un desarrollo sostenible que garantice que los beneficios de una mayor prosperidad se distribuyan de manera equitativa en toda la sociedad, en particular entre las mujeres y los hombres de diferentes categorías socioeconómicas. Exhortamos a los gobiernos a que transformen la economía orientándola hacia la justicia de género, ecológica, de desarrollo y económica y los derechos humanos para todos.

El Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer/África pide a los gobiernos y la comunidad internacional que velen por que la estructura del comercio facilite la flexibilidad necesaria para que todos los países y las comunidades adapten el comercio con vistas a proteger los medios de vida de los pequeños productores y desarrollar industrias autónomas, por ejemplo, como primera medida, ofreciendo un trato especial y diferenciado para los países en desarrollo.

El Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer/África insta a los gobiernos y la comunidad internacional a que erradiquen las corrientes financieras ilícitas y los paraísos fiscales, que detraen recursos de los países en desarrollo hacia los países desarrollados, con lo que ponen en peligro la prestación de servicios, especialmente en sectores sociales como la

educación y la salud, de los que se benefician principalmente las mujeres y las niñas; y a que creen mecanismos que proporcionen una transparencia pública plena y el control democrático de las corrientes de capital transfronterizas. Ese tipo de transparencia financiera no se limitaría a promover la justicia fiscal, sino que también protegería los derechos humanos poniendo fin a las actividades de delincuentes como los que se dedican al blanqueo de dinero, a la trata de personas y al tráfico de drogas y armas.

El Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer/África observa además que, pese a que han aumentado las oportunidades de empleo en el último decenio y se ha mejorado considerablemente tanto el acceso de las niñas a la educación como su participación en ella, las mujeres africanas todavía no participan en pie de igualdad en el mercado de trabajo. Es preciso abordar la segregación en el empleo por razón de género que tiende a atrapar a las mujeres en empleos de bajo nivel con unas funciones mínimas de toma de decisiones.

El Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer/África destaca que es fundamental reformar la división del trabajo en función del género y reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados no remunerado entre hombres y mujeres, niños y niñas, y entre las comunidades, el Estado y el sector privado.

El Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer/África considera que, para lograr el pleno empoderamiento de las mujeres y las niñas, es necesario dotar a las mujeres de aptitudes y alentarlas a que cambien su enfoque y pasen de la simple agricultura de subsistencia a la creación de empresas pequeñas, medianas y grandes que puedan expandirse y desarrollarse. Por lo tanto, las políticas y los programas deben ir más allá de la oferta de microcréditos a las mujeres y deben proporcionar fomento de la capacidad, servicios de información y conocimientos, así como acceso a la tecnología y a recursos cuantiosos.

El Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer/África considera que el empoderamiento de las mujeres está intrínsecamente vinculado con la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña, así como con la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Por consiguiente, es necesario examinar la cuestión de la aplicación acelerada de leyes y políticas en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos y de violencia contra la mujer y la niña, poniendo fin a la impunidad de los autores de actos de violencia contra las mujeres y las niñas, penalizando todas las prácticas tradicionales nocivas que perpetúan la violencia contra la mujer, como la mutilación genital femenina, el matrimonio a edad temprana, infantil y forzoso y la herencia de las viudas, y utilizando un enfoque holístico que dé prioridad al empoderamiento de las mujeres y las niñas víctimas y supervivientes. Debe prestarse una atención específica a los grupos más marginados de mujeres y niñas, que a menudo se enfrentan a formas de discriminación multidimensionales. Estos grupos incluyen, entre otros, las mujeres jóvenes y adolescentes, las mujeres en las comunidades, las mujeres con VIH, las mujeres con discapacidad y las minorías sexuales.

El Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer/África insta asimismo a la comunidad internacional a que considere la posibilidad de un tratado sobre la violencia contra la mujer. No parece que haya ningún tratado que por sí solo contemple la violencia contra la mujer como un tipo específico de violación de los derechos humanos, y la protección que otros tratados ofrecen a la mujer es deficiente. Se necesita un consenso general para que se apruebe un tratado universal y amplio con el fin de prevenir y erradicar la violencia contra la mujer.

El Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer/África propone además que los gobiernos deben dar prioridad a la integración de compromisos relacionados con la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las cuestiones pendientes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Asimismo, el Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer/África considera que la paridad de los géneros en todos los procesos y órganos de adopción de decisiones debe ir más allá de las cifras, mediante el fortalecimiento de la voz de la mujer y su participación en todos los niveles de adopción de decisiones del gobierno, incluidos los órganos internacionales, y en todos los sectores de la economía.

El Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer/África recomienda que se sitúe a las mujeres en el centro de las intervenciones durante las situaciones de conflicto y posteriores a conflictos. Es fundamental que las mujeres participen plenamente en los procesos de negociación de la paz y también en el diseño y la ejecución de respuestas humanitarias que aborden de manera específica las necesidades de las mujeres y las niñas.

El Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer/África recomienda que se promueva la elaboración de presupuestos con perspectiva de género a fin de garantizar la coherencia de los procesos nacionales de planificación, determinación de costos y presupuestación con los objetivos en materia de igualdad de género. Es necesario aumentar los conocimientos y la capacidad de los Estados sobre la elaboración de presupuestos con perspectiva de género para garantizar la asignación precisa, la transparencia y la eficacia de los recursos adecuados para la aplicación de políticas en apoyo de la igualdad entre los géneros. Los Estados también pueden utilizar la elaboración de presupuestos con perspectiva de género para hacer un seguimiento de los gastos públicos y analizar los efectos de la política fiscal, incluida la política tributaria y las políticas monetarias en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de las mujeres, así como fortalecer la rendición de cuentas respecto de los compromisos en materia de igualdad entre los géneros.

El Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer/África observa que el empoderamiento de las mujeres y las niñas no solo requiere recursos fiscales, sino que también exige una firme voluntad política de las diversas partes interesadas y un cambio radical de las normas y los valores que caracterizan las condiciones sistémicas que siguen manteniendo subyugadas a las mujeres y las niñas. Por lo tanto, mientras participamos en el 60º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, exhortamos a los gobiernos y a todas las partes interesadas a que aceleren la aplicación del marco de desarrollo aprobado recientemente, vinculándolo a los

marcos y compromisos de desarrollo existentes para lograr una verdadera transformación del mundo.

Presentan esta declaración en nombre del Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer/África las siguientes organizaciones:

African Women's Development and Communication Network

Akina Mama Wa Afrika

Association of African Women for Research and Development

Eastern African Sub-Regional Support Initiative for the Advancement of Women

Femmes Afrique Solidarité

Servitas Cameroon

Women in Law and Development in Africa